INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRINCIPAL N° 25/2017, DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2017, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS." – PLURIANUAL. (ID N° 323910)

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio del año de 2017, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación designado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, a fin de ampliar los siguientes puntos del informe principal N° 25/2017 del proceso de Licitación Pública Nacional por subasta a la baja electrónica Nº 05/2017, para el "Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos." – Plurianual. (ID N° 323910), conformado por los siguientes:

En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal MCP. Juan Pronosto Cantero, Representante de la Dirección Administrativa
En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1.2.0
Crio. Pral. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz, Tesorero del Programa 2.1.1
Crio. MAAP. Norma Raquel Arguello, Tesorero del Programa 2.1.2
Crio. Pral. DEJAP. Carlos Adalberto Lugo Garay, Tesorero del Programa 2.1.5
Crio. Pral. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Tesorero del Programa 2.1.7
Crio. Pral. DEJAP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
Oficial Inspector INTD. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina del Departamento de UOC;
En representación del Departamento Jurídico:
Sub Oficial Inspector O.S. Orlando Scolari.

6). VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Asimismo, según lo determinado en las bases del llamado se procede a la verificación de la presentación de las planillas auxiliares, que según lo determinado en la Resolución DNCP 3072/14, la presentación de las mismas es de carácter obligatorio al momento de la presentación de la oferta. Para el efecto se expone el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto de la Póliza	Vigencia			
1	CLINICARF DE RAMON FRETES FRETES	Cumple (*)	375.000.000	Del 18/05/2017 Al 20/09/2017	Cumple	Cumple	1.449.709
2	AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.	Cumple	429.694.364	Del 19/05/2017 Al 27/08/2017	Cumple	Cumple	1.449.973
3	TALLER RC de CRISPIN RUFFINELLI	Cumple	52.500.000	Del 19/05/2017 Al 06/09/2017	Cumple	Cumple	1.449.601
4	VICCAR de VICTOR LOPEZ VAZQUEZ	Cumple	455.000.000	Del 02/05/2017 Al 02/09/2017 Endoso Del 02/08/2017 Al 02/09/2017	Cumple	Cumple	1.449.891
5	GILCO PAR S.R.L.	Cumple (*)	500.000.000	Del 28/04/2017 Al 05/09/2017	Cumple	Cumple	1.449.962
6	TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA	Cumple	75.000.000	Del 19/05/2017 Al 16/09/2017	Cumple	Cumple	1.449.930
7	FARRES SA.C.E.I.	Cumple	75.000.000	Del 18/05/2017 Al 20/08/2017	Cumple	Cumple	1.449.651

NORMA RAQUEL ARGUELLO VERA
Comisario MAAP.
Tesorero - Habilitado Pagador

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero
Dpto. Jurídico

Pedro Joel Florentín Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRINCIPAL N° 25/2017, DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2017, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS." – PLURIANUAL. (ID N° 323910)

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto de la Póliza	Vigencia			
8	MECANICAR S.A.	Cumple	40.500.000	Del 18/05/2017 Al 15/09/2017	Cumple(*)	Cumple	1.448.802

(*) CLINICARF DE RAMON FRETES FRETES: se verifica que los precios unitarios consignados en la oferta física del LOTE Nº 29 es la suma de 3.538.000 sin embargo, cotejada los montos de los sub ítems 1,1 y 2.4 contienen decimales por que la sumatoria del dicho lote da un resultado mayor a la oferta presentada.

De lo analizado el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la CLINICARF DE RAMON FRETES FRETES en el Lote N° **29**, por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial, en cuanto a la lista de precios que indica "*Nota: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1107/14, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el Art. 42 del mencionado Decreto*", en virtud a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

(*) GILCO PAR S.R.L.: Analizada la sumatoria del LOTE Nº 11 se puede cotejar que en el Ítem 5 el total de los sub ítems da un resultado mayor a lo cargado inicialmente en el Acta Virtual según el siguiente cuadro:

		Precio Unitario Propuesta Inicial Subasta	Oferta Física
LOTE N° 11 CAMIONETAS L200 MITSUBISHI 4x4. AÑO 2009, DIESEL. PROG.2.1.1	Total Ítem 5	1.610.000	1.643.600

Por lo expuesto en este punto, el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma GILCO PAR S.R.L. en el lote N° **11;** por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial, en cuanto a la lista de precios en virtud a lo establecido en el Art. 42 del Decreto 1107 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N°S. 12.453/2008 Y 551712010.*

9.- <u>VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</u>

Conforme a lo determinado en las bases del llamado el Comité procede a verificar el suministro de las demás documentaciones a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos y analizado lo solicitado en la Sección II, Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta y de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a requerir a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida, la que deberá ser remitida al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en el plazo de 1 (un) día hábil, cuyo vencimiento se ha determinado en cada documento de pedido, según se detalla:

NORMA RAQUEL ARCUELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP.
Tesorero - Habilitado Pagador

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal DNTI
Tesorero Prog. 2

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

Pedro Joel Florentín Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

LIC. CARLOS ADALBERTO [illegible]
Comisario [illegible]
Tesorero [illegible]
Habilitado - Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRINCIPAL N° 25/2017, DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2017, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS." – PLURIANUAL. (ID N° 323910)

Documentos Formales	CLINICARF DE RAMON FRETES	AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.	TALLER RC de CRISPIN RUFFINELLI	VICCAR de VICTOR LOPEZ VAZQUEZ	GILCO PAR S.R.L.	TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA	FARRES S.A.C.E.I.	MECANICAR S.A.
17. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).	NO PRESENTA	NO PRESENTA	Cumple	Cumple	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Con relación al Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11, entre las documentaciones que le fueron requeridas a la empresa **AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.** según Nota UOC N° 800/2017 de fecha 30.05.2017, remitida vía correo electrónico a la dirección tallerdioversa@gmail.com, con acuse de recibo, se ha solicitado la presentación del:

- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).

En fecha 31.05.2017, según mesa de entrada UOC N° 694, presenta 285 (doscientos ochenta y cinco) fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, que en la foja N° 285 (doscientos ochenta y cinco), obra el Certificado de Origen Nacional N° 390585.

El Comité procede a analizar las documentaciones presentadas, verificando que las documentaciones presentadas CUMPLE con los requisitos y las formalidades determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones. De lo analizado, el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

18.-DECLARACIÓN DESIERTA

En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas y la verificación de las especificaciones técnicas por el personal técnico, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los Lotes 03, 26, 27 y 28 e *inciso b)* "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Lotes 11, 21, 25, 29, 32, 33, y 35.

19).- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, RECOMIENDA ADJUDICAR a las firmas:

GILCO PAR S.R.L., por el monto total mínimo de G. **1.328.797.500** (Guaraníes un mil trescientos veintiocho millones setecientos noventa y siete mil quinientos) y por el monto total máximo de G. **2.637.595.000** (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y siete millones quinientos noventa y cinco mil) en lo Lotes 01, 04, 06, 07, 08, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24 y 30.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

Vth. Venicilgo
Ofic. Insp. Intd.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.1.4

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP
Tesorero Programa 1.0

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRINCIPAL N° 25/2017, DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2017, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS." – PLURIANUAL. (ID N° 323910)

CLINICARF DE RAMON FRETES FRETES, por el monto total mínimo de G. **2.369.336.182** (Guaraníes dos mil trescientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil ciento ochenta y dos) y por el monto total máximo de G. **4.315.432.364** (Guaraníes cuatro mil trescientos quince millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos sesenta y cuatro) en lo Lotes 05, 09, 12, 18, 20, 31 y 34.

El monto total mínimo de la presente adjudicación asciende al G. **5.217.191.137**.- (Guaraníes cinco mil doscientos diecisiete millones ciento noventa y un mil ciento treinta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. **9.748.982.274**.- (Guaraníes nueve mil setecientos cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil doscientos setenta y cuatro) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G. **8.895.887.274**. –(guaraníes ocho mil ochocientos noventa y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos setenta y cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 el monto total de G. **853.095.000** (guaraníes ochocientos cincuenta y tres millones noventa y cinco mil).

Los demás puntos no modificados en ésta ampliación quedan invariables.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 18:00 horas previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC

NORMA RAQUEL ARGUELLO
Comisario MAAP.
Tesorero Prog. 2.1.2.

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Prog. 1.2.0..

JUAN PRONOSTO CANTERO SILGUERO
Comisario Principal MCP
Representante de la Dirección Administrativa

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.7

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.0

CARLOS ADALBERTO LUGO GARAY
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Prog. 2.1.5